



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2794/2014 /

COLINA, 17 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Decreto Alcaldicio N° E-1949/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica los Fondos Concursables denominado "FONDECOP 2014". **2.)** Memorandum N° 2566/14 de fecha 14 de Noviembre de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita ampliar proyecto "FONDECOP" adjudicado año 2014, a la Agrupación Femenina el Colorado; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Complementase la adjudicación del Fondo Concursables denominado "FONDECOP 2014", la subvención que a continuación se indica:

N°	RUT	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
1	65.002.949-6	AGRUPACIÓN FEMENINA EL COLORADO	LEONOR GUERRA	UN LAVAPLATOS VAJILLA	\$ 200.000.-

2.- Las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 766/06 de fecha 29 de Junio de 2006.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
~~MOR/CGL/IVA/mcm.~~

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL